

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "**los gastos de comunicación social**", se da cuenta que, dentro del mes de **octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no realizó gastos comunicación social.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DE 2024**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

**ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
TLAJOMULQUENSE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
TLAJOMULQUENSE